LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA SOCIEDAD DEL ESTADO.

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL E INTERNACIONAL PARA LA PROVISIÓN, INSTALACIÓN, PUESTA EN MARCHA, OPERACIÓN, SERVICIO TÉCNICO DE MANTENIMIENTO, PROVISIÓN Y DISTRIBUCIÓN DE LOS INSUMOS NECESARIOS PARA LA CAPTURA Y PROCESAMIENTO DE APUESTAS DE LOS JUEGOS QUE ACTUALMENTE COMERCIALIZA A TRAVÉS DE SU RED DE VENTA Y LOS QUE INCORPORE A FUTURO, ASÍ COMO EL SERVICIO DE ASISTENCIA COMERCIAL, EN EL ÁMBITO DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA CONVOCADA POR RESOLUCIÓN DE DIRECTORIO Nº 1640/22 SERIE "I" de fecha 17 de Noviembre de 2022.

CIRCULAR Nº 1

TRATAMIENTO A LAS CONSULTAS EFECTUADAS RESPECTO EL PLIEGO DE CONDICONES GENERALES.

CUESTIÓN 1.

En el numeral 4.5.7 d) que refiere a la "*Documentación legal sobre el oferente y su capacidad jurídica*" se establece que *"(…) En particular, deberán acompañar los estados contables auditados correspondientes a los tres últimos ejercicios anuales de cada integrante del Participante debidamente auditados y aprobados. En caso que tenga una antigüedad menor a tres años. Uno o más estados contables auditados"*.

En el numeral 4.5.11 se establece "*Últimos dos (2) balances de cierre de ejercicio (…).*".

Consulta:

Con relación a las dos secciones del Pliego detalladas en esta consulta, solicitamos por favor se aclare si se deben acreditar entonces los balances auditados de los últimos dos ejercicios anuales o de los últimos tres ejercicios anuales.

Respuesta:

La diferencia entre ambos puntos radica que en el apartado 4.5.7 es a los fines de acreditar los antecedentes de los participantes, mientras que el apartado 4.5.11 es a los fines de la acreditación de la capacidad económica-financiera del oferente; por lo que con los últimos dos balances de cierre de ejercicio con las formalidades requeridas en pliego resulta suficiente.

CUESTIÓN 2.

El numeral 4.5.11 establece *"(…) Cuando la fecha de cierre del último balance aprobado sea igual o mayor a seis (6) meses anteriores a la fecha establecida para la recepción de propuestas, deberá presentarse un estado de situación patrimonial correspondiente al período comprendido entre la fecha del último balance aprobado y treinta (30) días corridos previos a la fecha límite para presentar la propuesta"*.

Sr. ROBERTO Daniel Orlando E. Subgerente Departamental

Ing. TROMBETTO GUILLERMO D. Subgerente Departamental

JOSE F. ALONSO SUB GERENTE DEPARTAMENTAL LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Dr. GUILLERMO M. BERGER SUB GERENTE DEPARTAMENTAL LOTERIA DE LA PCIA. DE CORDOBA S.E.

MARCO ANTONIO TORIANO Sub Gerente Dptal. Lotería de la Prov. de Cba. S.E.

LIC. MARIA GISELA VERITIER SUBGERENTE DPTAL. AUDITORIA LOTERIA DE LA PCIA DE CORDOBA S.E.

Consulta:

Con relación a la sección del Pliego detallada en esta consulta, teniendo en cuenta que el oferente es una sociedad que se encuentra bajo el régimen de oferta pública de sus acciones bajo la órbita de control de la Comisión nacional de Valores ("CNV") y, que en consecuencia confecciona y aprueba balances de períodos intermedios, solicitamos por favor confirmar que resultará suficiente a los fines de dar cumplimiento con este apartado la presentación del último balance trimestral auditado del oferente, el cual tiene fecha de cierre 31/07/2022 y que se presentó ante CNV el 12/09/2022.

Respuesta:

Si, resulta suficiente.

CUESTIÓN 3.

El numeral 4.5.7 d) establece *"(...) Asimismo, deberá acompañar un informe del auditor certificando la inexistencia de variaciones sustanciales negativas que pudieran haberse producido en la situación y solvencia patrimonial acreditada conforme los estados contables del Participante durante el periodo comprendido entre la fecha de presentación de los Sobres 1 y 2"*.

Y el numeral 4.5.11 establece *"(...) Informe del auditor certificando la inexistencia de variaciones sustanciales negativas que pudieran haberse producido en la situación y solvencia patrimonial acreditada conforme los estados contables del oferente durante el periodo comprendido entre la fecha del último balance o estado patrimonial presentado y la fecha de presentación de los sobres Nº 1 y Nº 2"*.

Consulta:

Con relación a las dos secciones del pliego detalladas en esta consulta, y teniendo en cuenta que no resulta físicamente posible que el mismo día de presentación de los sobres 1 y 2 el auditor emita informe requerido, solicitamos por favor confirmar que no corresponde acompañar dicho informe, quedando sin efecto el requerimiento en cuestión.

Respuesta:

Se deberá ajustar a lo que establecen las bases y condiciones de la presente licitación. Cuando el cierre del ejercicio supere los 6 meses, y en caso de tener que presentar estado de situación patrimonial, consideramos que, en caso de demora debidamente justificada para su presentación, dicho informe podrá ser incorporado con posterioridad a la presentación, pero previo a la pre adjudicación.

CUESTIÓN 4.

Cr. ROBERT Daniel Orlando E.
Subgerente Departamental

MARCO ANTONIO TORIANO
Sub Gerente Dptal.
Lotería de la Prov. de Cba. S.E.

JOSE F. ALONSO
SUB GERENTE DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE LA PCIA. DE CORDOBA S.E.

Cr. GUILLERMO M. BERGER
SUB GERENTE DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE LA PCIA. DE CORDOBA S.E.

LIC. MARIA GISELA VERITIER
SUBGERENTE DPTAL. AUDITORIA
LOTERIA DE LA PCIA. DE CORDOBA S.E.

Ing. TROMBOTTO GUILLERMO D.
Subgerente Departamental

El numeral 4.5.7 d) establece… *"(…) En particular deberán suministrar la siguiente información: a) Cantidad de terminales on line real time fijas que opero en la Argentina durante los años 2019, 2020 y 2021, en promedio anual. b) Cantidad de terminales on line real time móviles que opero en la Argentina durante los años 2019, 2020 y 2021, en promedio anual, Cantidad de provincias en las que operó en la Argentina en promedio anual durante los años 2019, 2020 y 2021. d) Experiencia en asistencia técnica de campo en el punto de venta de terminales fijas y móviles que operen en línea y tiempo real de Captura de Apuestas en contratos vigentes en el país con una antigüedad mínima de 1 año de instaladas las terminales. e) Recaudación promedio anual de apuestas de juego durante los años 2019, 2020 y 2021 originada mediante sistemas similares al objeto de la presente licitación, operados por el oferente en la República Argentina. f) Cantidad de terminales con que contaran los sistemas transaccionales on line en puntos de venta fijos y móviles que operen en la Provincia de Córdoba. g) Cantidad de puntos de venta de los sistemas de recolección y transporte de datos que operara en la República Argentina durante los años 2019, 2020 y 2021, mediante sistemas similares al objeto de la presente licitación. h) Vinculación con operador de red de comunicaciones y su propio centro de cómputos, incluyendo la disponibilidad de por lo menos un centro de cómputos que sirva de back up en caso de emergencia. i) Cantidad de casos individuales exitosos de asesoramiento comercial (en términos de incremento de recaudación) y de creación de nuevos juegos. j) Patrimonio Neto Consolidado. k) Generación bruta de fondos (medida como ganancia neta consolidada más amortizaciones de bienes de uso y activos intangibles) incluyendo las participaciones de terceros en empresas controladas. l) Pasivos totales (…)"*.

Consulta:
Con relación a la sección del Pliego detallada en esta consulta, solicitamos por favor confirmar que la información allí requerida se debe suministrar mediante emisión de declaración jurada firmada por el oferente.

Respuesta:
Deberá remitirse a lo dispuesto por el último párrafo del punto traído a consulta, el cual establece *"Toda la información brindada por los Oferentes deberá encontrarse debidamente acreditada, asistiendo a la Comisión de Preadjudicaciones el derecho de solicitar al oferente y a terceros las aclaraciones, informaciones y constancias que entendiere al respecto pertinentes"*.

CUESTIÓN 5.

El numeral 4.5.7 d) subinciso g) establece "*Cantidad de puntos de venta de los sistemas de recolección y transporte de datos que operara en la República Argentina durante los años 2019, 2020 y 2021, mediante sistemas similares al objeto de la presente licitación*".

Consulta:

Con relación a la sección del Pliego detallada en esta consulta, solicitamos por favor confirmar que por "puntos de venta" se refiere a cada una de las terminales.

JOSE F. ALONSO
SUB GERENTE DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE LA PROVINCIA DE CORDOBA

Cr. GUILLERMO M. BERGER
SUB GERENTE DEPARTAMENTAL
LOTERIA DE LA PCIA. DE CORDOBA S.E.

LIC. MARIA GISELA VERITIER
SUBGERENTE DPTAL. AUDITORIA
LOTERIA DE LA PCIA.DE CORDOBA S.E.

Respuesta:

Si, "puntos de venta" refiere a cada una de las terminales.

CUESTIÓN 6.

El numeral 4.5.7 en lo que refiere a "Acreditación de Antecedentes", subinciso 3) *"Arraigo en la actividad: alta en la actividad en registros fiscales, facturación, otros registros contables. Todo debidamente certificado por notario público"*.

Consulta:

Con relación a la sección del Pliego detallada en esta consulta, y considerando que la facturación surge de los estados contables que se acompañarán en la presentación de la oferta, solicitamos por favor confirmar que con una declaración jurada suscripta por el oferente que remita al ítem del estado contable que señala y acredita la facturación del oferente, se tendrá por cumplido y acreditado lo requerido en este punto del Pliego.

Respuesta:

Si, se tendrá por acreditado con una declaración jurada siempre que el ítem al que remita contenga la información solicitada en el presente punto.

CUESTIÓN 7.

El numeral 4.7.1 establece *"(...) Si el día fijado para la apertura resultara feriado o no laborable, la apertura se realizará el primer día hábil siguiente a la misma hora y en el mismo lugar (...)"*.

Consulta:

El poder ejecutivo nacional mediante el Decreto 820/2022 publicado en el Boletín Oficial de la Nación el día 12 de diciembre de 2022 (el cual se adjunta a la presente), se establece en su artículo 1º otorgar asueto al personal de la ADMINISTRACIÓN PÚBLICA NACIONAL LOS DÍAS 23 Y 30 de diciembre del 2022.

Por todo ello, solicitamos por favor se aclare que, conforme a Pliego, en caso de que la Provincia de Córdoba decidiera adherir al asueto administrativo decretado, la presentación de la oferta y apertura del sobre Nº 1 que están fijadas para el día 30 de diciembre de 2022, quedarán reprogramadas de manera automática para realizarse el lunes 2 de enero de 2023 en los mismos horarios.

Respuesta:

Si, confirmamos que la apertura de Sobre Nº 1 fijada para el día 30/12/2022 se reprogramará para el día 02/01/2023, en virtud que el Decreto 1590/22 del Poder Ejecutivo Provincial, publicado en el Boletín Oficial de la Provincia de Córdoba el día 19 de diciembre de 2022, declara asueto administrativo para toda la administración pública provincial los días 23 y 30 de diciembre de 2022. Por lo tanto, lo dispuesto en el Numeral 1.11.3.4 del Pliego de Condiciones Generales se prorroga para el día 02/01/2023.

Dr. ROBERT Daniel Orlando E. Subgerente Departamental

Dr. GUILLERMO M. BERGER SUB GERENTE DEPARTAMENTAL LOTERÍA DE LA PCIA. DE CÓRDOBA S.E.

MARCO ANTONIO TORIANO Sub Gerente Dptal. Lotería de la Prov. de Cba. S.E.

IC. MARIA GISELA VERITIER SUB GERENTE DPTAL. AUDITORÍA LOTERÍA DE LA PCIA DE CÓRDOBA S.E.

JOSE F. ALONSO SUB GERENTE DEPARTAMENTAL LOTERÍA DE LA PROVINCIA DE CÓRDOBA